

Rad. 791.2004 DESPCHO COMISORIO  
Demandante. LIGIA MINOTA PRECIADO  
Demandado. HARRINSON RENTERIA VALENCIA

**Constancia secretarial.** A despacho de la señora jueza con solicitud de pago de títulos. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 31 de enero de 2023. GNJS

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

#### AUTO No. 197

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

i) Teniendo en cuenta las sendas de solicitudes de títulos arribadas los días 28 de noviembre, 7 de diciembre de 2022 y 11 de enero hogaño, se advierte que el título último allegado por cuenta del presente proceso se encuentra autorizado bajo la orden individual No. 2023000007, lo que constituye una labor materializada por el Despacho.

ii) No obstante a lo anterior, se advierte la necesidad de REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, para que informe sobre el estado actual del proceso de alimentos bajo partida 2004-791, y si se encuentra aún vigente la misión encomendada **–despacho comisorio para la entrega de depósitos judiciales–**, esto con el fin de proceder o no al archivo definitivo de las presentes diligencias; en consecuencia, se **ORDENA** librar y enviar la comunicación aludida.

***LO AQUÍ ORDENADO, DEBERÁ EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS.***

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo**

**Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.**

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e5c24882729fce0ad1a72f08b1d24b38bad505d6034b56f169f3cc9832e977**

Documento generado en 22/03/2023 03:47:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**